

## ¿Qué documentación hay que presentar para el Plan Moto-E?

Escrito por anonimo - 08/09/2009 17:06

---

Acabo de recibir el certificado de baja de mi antigua moto.

En el constan varios datos: nombre del CATV, identificador de medio ambiente, ademas de los datos del vehiculo y mios. No me han dado nada mas.

¿Será este certificado suficiente o me falta algun otro?(crei entender que eran dos los necesarios).

Un saludo y gracias.

Jose Luis

---

## Re: ¿Qué documentación hay que presentar para el Plan Moto-E?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2009 17:10

---

Respecto a tu antigua moto, con el Certificado de destrucción (o también llamado Certificado de tratamiento medioambiental) que te ha entregado el desguace autorizado es suficiente.

Luego aparte el concesionario vendedor te pedirá además

-Fotocopia de tu DNI

- Declaración responsable del beneficiario de encontrarse al corriente de sus obligaciones ante la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Y tendrá que añadir además:

- Copia del Permiso de circulación y Ficha técnica de la moto nueva
- Factura desglosada de las ayudas aplicadas.

Salu2

---

## Re: ¿Qué documentación hay que presentar para el Plan Moto-E?

Escrito por anonimo - 08/09/2009 17:31

---

Buenos días,

Ayer fui a un concesionario Aprilia en Bcn y me dijeron que me faltaba el certificado de tratamiento medioambiental (sólo tenía la ficha de cesión del vehículo que me dio la Guardia Urbana).

Acabo de llamar la oficina de abandono donde supuestamente se encuentra mi moto (scooter 125) y me dicen que dicho certificado únicamente se emite para turismos (?)

Agradecería que me sacarais de dudas y aún mejor, indicarais dónde podría encontrar un listado 'oficial' de los documentos requeridos.

Muchas gracias y un saludo.

Stefano

=====

## Re: ¿Qué documentación hay que presentar para el Plan Moto-E?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2009 17:33

---

Buenas tardes Stefano

Es cierto. Te falta el "Certificado de tratamiento medioambiental emitido por el centro autorizado de tratamiento correspondiente" que realmente es el Certificado de destrucción que te entregan en el desguace autorizado cuando llevas a desguazar la moto.

Así que tendrías que llevar tu moto vieja de la oficina de abandono donde la tengas a un desguace autorizado para que te den ese Certificado.

El resto de la documentación necesaria puedes verla en la respuesta anterior.

Salu2!

=====